CONTRATO POR EXCEPCION N°18/2022

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL,** domiciliada en Ceferino Teófilo Florencio esq. Mayor Nolasco Rojas, República del Paraguay, representada para este acto por **EL INTENDENTE MUNICIPAL, GRAL. (R) PEDRO ROLANDO ORTIZ CABRAL**, con cédula de identidad **N° 436.480**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN**, domiciliada en AYALA VELAZQUEZ 761 C/ RCA. DE SIRIA - BARRIO JARA - ASUNCIÓN, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. MARIA DE FATIMA SERVIN.**, en calidad de Representante Legal, con cedula de identidad N° 620698, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato **"CONSTRUCCION DE AULA NIVEL INICIAL", según intención 5174/05,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCION DE AULA NIVEL INICIAL", según intención 5174/05.-,

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°.....422.534.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

M. DE FATIMA SERVIN M.
Arquitecta

Gral (R) PEDRO ROLANDO ORTIZ CABRAL
Intendente Municipal
Municipalidad de Benjamin Aceval

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación POR EXCEPCION N°18/2022, convocado por la Municipalidad de Benjamín Aceval, según resolución N°..644../2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N° ....699...../2022.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado Construcción de Aula nivel Inicial

LoteTotal; Contrato Abierto: No ; Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Preparación de obra	GL	1		
1.1	Letrero de obras	UN	1	1.256.000	1.256.000
1.2	Limpieza y preparación del terreno	M2	80,84	5.400	436.536
1.3	Replanteo	M2	80,84	6.800	549.712
2	Cimiento	GL	1		
2.1	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	14	450.000	6.300.000
3	Estructura de H° A°:	GL	1		
3.1	Vigas y dado de H° A°	M3	1,26	2.500.000	3.150.000
3.2	Encadenados de H° A°	M3	2,66	2.500.000	6.650.000
3.3	Zapata y pilar de Hº Aº	M3	0,35	2.500.000	875.000
3.4	Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	GL	1	250.000	250.000
4	Mampostería de nivelación	GL	1		
4.1	De 0,50 m.	M2	3,75	310.000	1.162.500
4.2	De 0,30 m.	M2	10,23	210.000	2.148.300
4.3	De 0,60 m. para pilares	M2	0,72	250.000	180.000
5	Relleno	GL	1		
5.1	Relleno y apisonado de interiores	M3	32,42	115.000	3.728.300
6	Aislacion	GL	1		
6.1	De paredes	M2	13,98	35.200	492.096
7	Mampostería de elevación	GL	1		
7.1	De 0,15 para revocar ambas caras con ladrillo común	M2	62,34	101.000	6.296.340
7.2	De 0,15 visto ambas caras con ladrillo prensado	M2	44	198.500	8.734.000
7.3	De 0,15 visto a una cara de ladrillos prensados	M2	14,5	180.000	2.610.000
7.4	De 0,30 visto ambas caras de ladrillos prensados	M2	30,4	350.000	10.640.000
7.5	De 0,30 para revocar	M2	12,41	210.000	2.606.100
7.6	Envarillado 2 Ø 8 por hilada cada 60 cm	ML	291,2	28.500	8.299.200
8	Pilar	GL	1		
8.1	De 0,45 x 0,45 visto para corredor de ladrillos prensados	ML	9,2	180.000	1.656.000
8.2	Capitel de pilares de HºAº	UN	4	100.000	400.000
9	Techo	GL	1		
9.1	Estructura metalica, chapa zinc con nucleo de isopor como detalla plano	M2	90	350.000	31.500.000
10	Revoques	GL	1		
10.1	De paredes interior y exterior a una capa	M2	89,25	35.000	3.123.750

M. DE FATIMA SERVIN M.
Arquitecta

Gral (R) PEDRO ROLANDO ORTIZ CABRAL
Intendente Municipal
Municipalidad de Benjamín Aceval

Ceferino Teofilo Florencio esq. Mayor Nolasco Rojas - Ruta PY 09 (Transchaco) Km 44
intendenciaBAceval21@gmail.com - www.munibenjaminaceval.gov.py
Tel./Fax: (0271) 272212 – 273053 – 272412

MISIÓN: Desarrollar íntegramente el municipio, mediante una gestión eficiente, transparente y participativa

10.2	De viga cumbrera y galerìa de H° A°	M2	10,94	42.500	464.950
10.3	De revoque 1 : 3 (cemento - arena) (Alfeizar de Ventanas)	ML	45,6	32.000	1.459.200
11	Pisos	GL	1		
11.1	Contrapiso de H° de cascotes de 10 cm.	M2	65	38.500	2.502.500
11.2	Piso calcareo	M2	58	110.000	6.380.000
11.3	Zocalo calcareo	ML	48,35	35.000	1.692.250
11.4	Azulejo para SS. HH,	M2	7	110.000	770.000
11.5	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	M2	10	110.000	1.100.000
11.6	Rampa peatonal	GL	1	500.000	500.000
12	Aberturas	GL	1		
12.1	Puerta metálica de 1,08 x 2,50 con marco y herrajes	UN	1	1.650.000	1.650.000
12.2	Puerta metálica de 0,70 x 2,10 con marco y herrajes	UN	1	800.000	800.000
12.3	Puerta placa de madera para SS. HH, con marco y herrajes.	UN	2	985.000	1.970.000
12.4	Ventanas tipo balancines.	M2	16,2	495.000	8.019.000
13	Pintura	GL	1		
13.1	De paredes a la cal- Base para Latex (2 manos y lijado)	M2	89,25	10.000	892.500
13.2	De paredes revocadas al latex	M2	89,25	22.500	2.008.125
13.3	De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	15,56	28.500	443.460
13.4	De viga cumbrera y galería al latex	M2	10,94	22.500	246.150
13.5	De balancines con pintura sintética	M2	16,2	35.000	567.000
13.6	De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	89	28.500	2.536.500
13.7	De tejuelones con barniz	M2	90	25.000	2.250.000
13.8	De puerta metálica con pintura sintética	M2	5,4	35.000	189.000
13.9	Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	ML	18,8	25.000	470.000
14	Desagüe pluvial	GL	1		
14.1	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cm.	ML	21,4	95.000	2.033.000
14.2	Registros pluviales con rejilla metálica	UN	4	285.000	1.140.000
14.3	Cañeria pluvial de 100 mm	ML	30	54.500	1.635.000
15	Desagüe cloacal	GL	1		
15.1	Instalacion Sanitaria- De desague cloacal, agua corriente, artefactos y accesorios,registro 0,60 x0,60 según plano	UN	1	5.400.000	5.400.000
15.2	Mesada con artefactos; bacha, canillas y espejo	GL	1	2.500.000	2.500.000
15.3	Cámara Séptica	UN	1	2.400.000	2.400.000
15.4	Pozo Absorbente	UN	1	3.500.000	3.500.000
16	Instalaciones sanitarias	GL	1		
16.1	Provisión e instalación de agua corriente	GL	1	1.500.000	1.500.000
17	Instalación eléctrica	GL	1		
17.1	Provisión e instalación eléctrica	GL	1	6.500.000	6.500.000
18	Limpieza de obra	GL	1		
18.1	Demolición y retiro de escombros	GL	1	200.000	200.000
18.2	Limpieza final	M2	80,84	5.000	404.200
Precio Total					**167.166.669**

M. DE FATIMA SERVIN M.
Arquitecta

Gral (R) PEDRO ROLANDO ORTIZ CABRAL
Intendente Municipal
Municipalidad de Benjamín Aceval

El precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación, es **167.166.669 (GUARANIES CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE). -**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula de "Plazo de Ejecución" de los Aspectos Generales del Contrato, además de las siguientes condiciones: **LA ENTREGA SERA POR EL TOTAL.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Administración y Finanzas.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, el pliego de bases y condiciones, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.-

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.-

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) (Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

M. DE FATIMA SERVIN M.
Arquitecta

MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL * INTENDENTE *

Gral (R) PEDRO ROLANDO ORTIZ CABRAL
Intendente Municipal
Municipalidad de Benjamin Aceval

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como:
Finca o Matrícula Nº: SIN DATOS
Padrón o Cuenta Corriente Catastral Nº: SIN DATOS
Sitio donde se ejecutará la obra: EN la Esc. Bas. SANTA TERESITA de la ciudad de Benjamin Aceval

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Benjamin Aceval, República del Paraguay, a los.....31.....días del mes de octubre de 2022.

Firmado por: ..... en nombre de la Contratante.

GRAL. (R) PEDRO ROLANDO ORTIZ CABRAL
INTENDENTE MUNICIPAL

M. DE FATIMA SERVIN M.
Arquitecta

Firmado por: ..... en nombre del Proveedor.

ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN.
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA